





- I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.**
Dirección de Administración.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**
Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tabasco, del ejercicio fiscal 2026.
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**
Nombre de personas físicas y firma, página 13.
- IV. Fundamento legal.**
Artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se clasifica la información en la modalidad de Reservada, por existir acuerdos de reserva vigentes con números SESESP/UAI/AR/04/2022 y SESESP/UAI/AR/01/2024.
- V. Firma de la persona servidora pública quien elabora la versión pública.**

- VI. Firma de la persona titular del área administrativa.**

- VII. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**
Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de fecha 01 de abril de 2026.





SESESP
SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA.

2026



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TABASCO.

I. INTRODUCCIÓN

El presente Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tabasco establece de manera ordenada las acciones, estrategias y actividades que habrán de desarrollarse durante el ejercicio 2026, con el propósito de fortalecer la cultura ética, la integridad institucional, la prevención de conflictos de interés y la promoción de conductas apegadas al Código de Ética y al futuro Código de Conducta institucional.

Su elaboración deriva de la reciente integración formal del Comité de Ética de este órgano desconcentrado, en cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, particularmente en lo relativo a la obligación de planear, ejecutar y dar seguimiento a las acciones orientadas al fortalecimiento de principios, valores y reglas de integridad en el servicio público.

Este instrumento rector permitirá consolidar las bases de operación del Comité, mediante actividades programadas, metas medibles y mecanismos de verificación, asegurando así una gestión ética, transparente y comprometida con la legalidad dentro del SESESP.

II. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Indica el actuar de las personas servidoras públicas, quienes deben regirse bajo principios de responsabilidad, legalidad e integridad en el ejercicio de sus funciones. En este sentido, el **artículo 108** establece que toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público será responsable por los actos u omisiones en que incurra durante el desempeño de sus atribuciones, consolidando así la obligación de conducirse con estricto apego a la normatividad aplicable.



2026
año de
Margarita
Maza

E
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



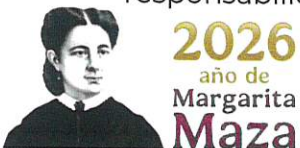
Asimismo, el **artículo 109, fracción III**, dispone que serán aplicables sanciones administrativas a quienes, en el ejercicio de sus funciones, vulneren los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, los cuales constituyen la base ética y jurídica del servicio público. Esta disposición fortalece la necesidad de establecer mecanismos institucionales de prevención, orientación y promoción de conductas íntegras dentro del SESESP.

De igual forma, el **artículo 113** prevé la existencia del Sistema Nacional Anticorrupción como instancia de coordinación entre autoridades de los distintos órdenes de gobierno para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos. Bajo este marco, la integración y funcionamiento del Comité de Ética, así como la implementación de su Programa Anual de Trabajo, constituyen herramientas fundamentales para fortalecer la cultura ética, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de actos contrarios a la integridad institucional.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, particularmente en sus **Artículos 6, 7, 16 y 49**, que establecen los principios, obligaciones, políticas de integridad y mecanismos preventivos que deben observar las personas servidoras públicas, constituyendo el fundamento legal para la operación del Comité de Ética.

Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal de Tabasco, Artículos 1, 4, 5 y 36 fracción II, que establecen los principios, valores, reglas de integridad y la obligación de integrar Comités de Ética en órganos desconcentrados, constituyendo el fundamento rector para la formulación del Código de Conducta y del Programa Anual de Trabajo.

Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética del Estado de Tabasco, Numerales 4, 6 fracción IV, 11, 17 y 30, se establece el marco normativo que regula la integración, atribuciones, funcionamiento, obligaciones y la elaboración del Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética en los entes públicos. Estas disposiciones constituyen el fundamento jurídico principal para la operación formal de dichos comités, al definir su estructura organizacional, responsabilidades institucionales, mecanismos de seguimiento y acciones



Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large scribble at the top, several checkmarks, and various initials and signatures.



orientadas a fortalecer la ética pública, la integridad y la prevención de conductas contrarias a los principios del servicio público.

Asimismo, a partir del presente ejercicio, y en observancia a lo dispuesto por estos Lineamientos, los órganos desconcentrados, como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, deberán contar con su propio Comité de Ética, consolidando así una estructura interna especializada que permita promover la cultura ética, formular su Código de Conducta, desarrollar su Programa Anual de Trabajo y garantizar el cumplimiento de las políticas de integridad dentro de su ámbito institucional. Con ello, se fortalece la responsabilidad administrativa, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio gubernamental.

III. OBJETIVO GENERAL

Promover una cultura institucional dentro del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tabasco, basado en la ética pública, la integridad, la legalidad y la prevención de conflictos de interés, mediante acciones permanentes de capacitación, sensibilización, difusión, orientación y seguimiento.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Difundir entre las personas servidoras públicas los principios y valores del servicio público.
2. Implementar acciones preventivas orientadas a fortalecer la integridad institucional.
3. Promover el conocimiento y observancia del Código de Ética y Código de Conducta.
4. Capacitar al personal en materia de ética pública, conflicto de interés y prevención de conductas contrarias a la integridad.
5. Identificar áreas de riesgo ético y emitir recomendaciones preventivas.
6. Atender consultas y delaciones conforme al marco normativo aplicable.



E
B
d
A
J
R
B
J
A
C
P
A
J
P
A
J
A



V. EJES ESTRATÉGICOS

Eje	Descripción
Capacitación	Formación y sensibilización del personal
Difusión	Promoción de principios y valores
Prevención	Identificación de riesgos éticos
Atención y orientación	Consultas y delaciones
Evaluación y seguimiento	Indicadores y mejora continua

VI. INDICADORES

Indicador	Meta
Sesiones ordinarias realizadas	4
Capacitaciones realizadas	6
Campañas de difusión emitidas	16
Personas capacitadas	60% del personal
Recomendaciones preventivas emitidas	100% de casos detectados
Atención de consultas y delaciones	100%



Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.

Handwritten blue ink mark at the bottom right corner.



VII. MECANISMOS DE DIFUSIÓN

- Correos institucionales.
- Carteles y material gráfico.
- Infografías digitales.
- Redes internas.
- Reuniones de trabajo.
- Campañas.

VIII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Comité dará seguimiento trimestral al cumplimiento del presente Programa mediante:

- Revisión de indicadores,
- Seguimiento de acuerdos,
- Evaluación de actividades,
- Análisis de evidencia documental.

IX. CONSIDERACIONES FINALES

Las acciones previstas en el presente Programa Anual de Trabajo podrán adecuarse conforme a las necesidades institucionales, disponibilidad presupuestal y disposiciones emitidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

El Comité de Ética promoverá en todo momento el respeto a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, transparencia e integridad en el servicio público.



2026
año de
Margarita
Maza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 1

CALENDARIO ANUAL DE SESIONES



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Ceiba No. 102, Fracc. Lisboa, Col. 1ro. De Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86190.

Tel. 993 314 31 71. <https://tabasco.gob.mx/sesesp>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the letters 'E', 'P', 'A', 'R', 'M', 'S', 'G', 'A', 'B', 'G']



ANEXO 2

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2026.



2026
año de
Margarita
Maza

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'ES', 'd', 'A', 'b', 'J', 'R', 'S', 'M', 'G', 'C', 'A', 'J', 'S', 'A']



SESESP
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMITÉ DE ÉTICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TABASCO.
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Crear y/o mantener actualizado el Código de Conducta	Desarrollar, revisar y formalizar el Código de Conducta institucional, para su aprobación por el Comité de Ética, validación por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno y posterior publicación oficial, garantizando su alineación con la normatividad aplicable, los principios éticos del servicio público y las disposiciones establecidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	Elaborar y publicar el Código de Conducta	13 de mayo de 2026	13 de agosto de 2026	Integrantes del Comité de Ética / OIC de SEGOB	Acta de Sesión Proyecto validado Captura de publicación oficial
2	Capacitar y sensibilizar	Dar seguimiento a la iniciativa promovida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno denominada "Miércoles Éticos", mediante la participación del personal usando vestimenta blanca, como símbolo institucional de compromiso con la transparencia, la integridad y la reflexión permanente sobre la conducta ética en el servicio público. Esta acción contribuye al fortalecimiento de la cultura organizacional basada en principios y valores éticos dentro de la institución.	Todos los miércoles portar su camisa y/o playera blanca Participar en las capacitaciones en línea de Desarrollo Humano promovidas por la SAF.	23 de febrero de 2026	31 de diciembre de 2026	Raúl Avalos García, Presidente del Comité de Ética	Circular Evidencias fotográficas Captura de publicación en redes sociales Constancias
		Impartir pláticas y cursos de capacitación de manera trimestral, en cualquiera de los temas siguientes: 1.- Código de Ética y Código de Conducta; 2.- Prevención del acoso y hostigamiento sexual; 3.- Procedimiento para la atención y seguimiento de denuncias.	Fortalecer la cultura ética, la integridad institucional y la prevención de conductas contrarias al servicio público dentro del Secretariado Ejecutivo, mediante la gestión y promoción de programas de capacitación dirigidos al personal en temas fundamentales como Código de Ética y Código de Conducta, prevención del acoso y hostigamiento sexual, así como el procedimiento para la atención, seguimiento y resolución de denuncias, contribuyendo con ello al desarrollo de ambientes laborales seguros, respetuosos, transparentes y alineados con la normatividad vigente	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2026	Raúl Avalos García, Presidente del Comité de Ética	Oficio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

SESESP
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMITÉ DE ÉTICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TABASCO.
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
3	Difundir y promover los contenidos del Código de Ética	1.- Elaborar volantes o infografías, impresas o digitales, en donde plasmen los valores, los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética, para que las y los servidores públicos, los apliquen en sus áreas de trabajo.	Difundir una vez cada trimestre con volantes o infografías, fondos de pantallas en PC, correo electrónico de las personas servidoras públicas del SESESP para dar a conocer el Código de Ética.	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2026	Raúl Avalos García, Presidente del Comité de Ética y Comisión Interna	Acta de Sesión Volantes Captura de pantallas o correo electrónico
		2.- Elaborar volantes o infografías, impresas o digitales, alusivas al Código de Conducta, en donde se plasme el comportamiento ético al que debe sujetarse el personal en su quehacer cotidiano, y que delimiten su actuación en situaciones que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que realiza, y que pueden estar en riesgo de posibles actos de corrupción.	Difundir una vez cada trimestre con trípticos o infografías digitales o impresas a las personas servidoras públicas del SESESP para dar a conocer el Código de Conducta.	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2026	Raúl Avalos García, Presidente del Comité de Ética y Comisión Interna	Acta de Sesión Volantes Captura de pantallas o correo electrónico
		3.- Dar a conocer al personal los mecanismos de presentación de denuncias o solicitudes de orientación para conductas no éticas.	Difundir una vez cada trimestre con trípticos o infografías digitales o impresas a las personas servidoras públicas del SESESP para dar a conocer el mecanismo de denuncias o solicitudes de orientación para conductas no éticas.	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2026	Raúl Avalos García, Presidente del Comité de Ética y Comisión Interna	Oficio Acta de Sesión Captura de pantallas o correo electrónico
		4.- Elaborar volantes o infografías, impresas o digitales, así como dar pláticas referente a la "Prevención del acoso y hostigamiento sexual".	Dar 1 plática sobre la "Prevención del acoso y hostigamiento sexual" así como difundir una vez cada trimestre con trípticos o infografías digitales o impresas a las personas servidoras públicas del SESESP para dar a conocer la "Prevención del acoso y hostigamiento sexual".	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2026	Raúl Avalos García, Presidente del Comité de Ética y Comisión Interna	Oficio Acta de Sesión Fotos Volante Captura de pantalla o correo electrónico
		5.- Promover la firma de la carta compromiso del Código de Conducta.	Oficio del Código de Conducta del SESESP	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2026	Raúl Avalos García, Presidente del Comité de Ética y Comisión Interna	Oficio Acta de Sesión Cartas compromisos firmadas
		6.- Publicación en el Portal Institucional del SESESP de Código de Conducta y Código de Ética	Publicar en el portal oficial del secretariado	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2026	Raúl Avalos García, Presidente del Comité de Ética y Comisión Interna	Acta de Sesión Captura de pantalla del sitio

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'G', 'J', 'h', 'g', 'o', 'i']



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

SESESP
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMITÉ DE ÉTICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TABASCO.
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
4	Verificar la aplicación y cumplimiento de los códigos de Ética y de Conducta	Encuestas al personal del SESESP	Llevar a cabo la aplicación de encuestas institucional, con el propósito de medir el nivel de percepción del personal respecto al cumplimiento y observancia del Código de Ética y Código de Conducta, a fin de identificar áreas de oportunidad, y promover acciones de mejora continua en materia de comportamiento ético dentro de la institución.	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2026	Raúl Avalos García, Presidente del Comité de Ética	Circular Encuesta Reporte
5	Implementar los mecanismos para la recepción de denuncias y solicitudes de orientación	1.- Difundir de manera institucional la existencia, ubicación y funcionamiento del buzón como mecanismo formal para la recepción de denuncias, quejas y solicitudes de orientación en materia de ética, integridad y conducta institucional.	Difundir e implementar un formulario institucional para el buzón en la recepción de denuncias, quejas y solicitudes de orientación en materia ética, con la finalidad de fortalecer los canales de comunicación, atención y seguimiento, garantizando accesibilidad, confidencialidad.	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2026	Raúl Avalos García, Presidente del Comité de Ética y Comisión Interna	Circular Formulario
		2.- Fomentar la presentación de denuncias o solicitudes de orientación ante el Comité de Ética.	Realizar una vez cada trimestre, difusión y volantes para fomentar la importancia de presentar denuncias.	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2026	Raúl Avalos García, Presidente del Comité de Ética y Comisión Interna	Circular Trípticos
		3.- Implementar una herramienta electrónica institucional para el registro, control, seguimiento y resguardo confidencial de denuncias y solicitudes de orientación recibidas por el Comité de Ética, que permita la generación de evidencia documental, estadísticas de atención y mecanismos de seguimiento oportuno conforme a la normatividad aplicable	Implementar 1 herramienta electrónica institucional para el registro, control y seguimiento de denuncias y solicitudes de orientación en materia ética, garantizando su operación formal y funcionamiento durante el ejercicio 2026	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2026	Raúl Avalos García, Presidente del Comité de Ética y Comisión Interna	Oficio Circular
		4.- Presentar ante la Dirección General de Normatividad, Seguimiento y Evaluación; dentro del informe anual de actividades, un reporte del número de denuncias y solicitudes de orientación atendidos, incluyendo un listado de los comportamientos no éticos detectados en el ente público, clasificado por área y el tipo de comportamiento no ético.	Informe de denuncias y solicitudes de orientación atendidos dentro del Informe Anual de Actividades 2026	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2026	Raúl Avalos García, Presidente del Comité de Ética	Informe
6	Asegurar la operación del Comité de Ética en apego a los Lineamientos	1.- Establecer el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Ética.	1ra. Sesión Ordinaria miércoles 13 de mayo. 2da. Sesión Ordinaria viernes 19 de junio. 3ra. Sesión Ordinaria miércoles 19 de agosto. 4ta. Sesión Ordinaria viernes 18 de diciembre.	13 de mayo de 2026	18 de diciembre de 2026	Raúl Avalos García, Presidente del Comité de Ética	Acta Calendario de Sesiones Ordinarias
		2.- Capacitar en temas relacionados con la operación del Comité de Ética.	Realizar dos capacitaciones a los integrantes del Comité de Ética en temas de ética e integridad y prevención de conflictos de interés.	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2026	Raúl Avalos García, Presidente del Comité de Ética	Oficios Circular Registro de asistencia y fotos



SESESP
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMITÉ DE ÉTICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TABASCO.
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		3.- Presentar ante la Dirección General de Normatividad, Seguimiento y Evaluación el informe anual de actividades en el mes de diciembre.	Entrega del informe anual de actividades del año 2026.	04 de enero de 2027	29 de enero de 2027	Raúl Avalos García, Presidente del Comité de Ética	Informe

FIRMA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TABASCO

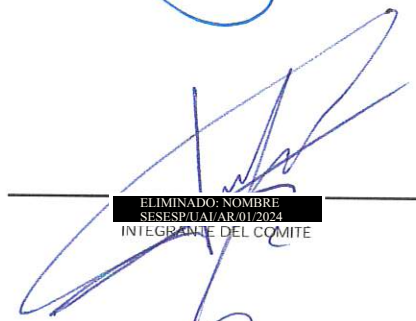

Raúl Avalos García
PRESIDENTE DEL COMITÉ


Teresa Avilés Cámara
SECRETARIO EJECUTIVO


Jesús Alberto Torres Reyes
SECRETARIO TÉCNICO


Ernesto Anibal Priego Zurita
REPRESENTANTE DEL OIC



Carlos Mario de Jesús Zurita Bocanegra
INTEGRANTE DEL COMITÉ


ELIMINADO: NOMBRE
SESESP/UAL/AR/01/2024
INTEGRANTE DEL COMITÉ


Darío Alberto Jaramero
INTEGRANTE DEL COMITÉ

ELIMINADO: FIRMA
SE ELIMINA, TODA VEZ QUE, EL
SERVIDOR PÚBLICO FIRMA
CON SU NOMBRE
ELIMINADO: NOMBRE
G.E.G.E.D.#.I.A.#.AR
INTEGRANTE DEL COMITÉ


Gretel Elena Luna Esquivel
INTEGRANTE DEL COMITÉ


ELIMINADO: NOMBRE
G.E.G.E.D.#.I.A.#.AR
INTEGRANTE DEL COMITÉ